

Radicación:

63001-2333-000-2021-00027-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1881 DE 2018, EL ARTICULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ

PRESIDENTE¹

MEDIO DE CONTROL: PERDIDA DE INVESTIDURA

DEMANDANTE: WILMAR ALVAREZ

DEMANDADO LORENA MILDRED CASTAÑO DURAN

CONCEJAL MUNICIPIO DE CORDOBA

QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la parte demandada disponible en el link:

https://etbcsi-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuPJ_9illaI1CresoNJ_pJ68BXC3-sWiguEQvJ7mf00WSzg?e=IUVAn0

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (artículo 21 Ley 1881 de 2018, el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA,). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy nueve (09)

¹ Se encarga de las funciones del despacho del dr Rigoberto Reyes Gómez (a quien se le aceptó la renuncia) al Presidente de la Corporación conforme al Oficio CE-Presidencia-OFI-INT-2021-79 del 19 de enero de 2021)



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de marzo de 2021

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 09 de marzo de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria